



31 MAR 2021

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha sido leído y visto

Lima, 29 de Marzo de 2021

Visto el expediente N° 21-009561-001 conteniendo la Nota Informativa N° 106-2021-DA-HNHU, en el cual solicita la reconfirmación del Comité de Referencia y Contrarreferencia del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 37° de la Ley en mención establece que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA de fecha 26 de julio del 2004, se aprobó la NTS N° 018-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos de Ministerio de Salud", con la finalidad de garantizar la continuidad de la atención de los usuarios en los servicios de salud, a través de un sistema de referencia y contrarreferencia efectivo y eficiente, implementado en los diferentes establecimientos de salud, mejorando el estado de salud de la población;

Que, con Resolución Directoral N° 473-2016-HNHU-DG de fecha 3 de octubre de 2016, se conformó el Comité de Referencia y Contrarreferencia del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante la Nota Informativa N° 106-2021-DA-HNHU solicita la reconfirmación del Comité de Referencia y Contrarreferencia del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 124-2021-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar el Comité de Referencia y Contrarreferencia del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

TITULARES

M.C. Madeleine LLANOS CUEVAS
M.C. Yrma Aurora VALDIVIESO PACORA
M.C. Evelyn Estenia PEREZ ZEVALLOS

Presidente
Miembro
Miembro

SUPLENTE

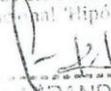
M.C. José Luis CLAROS MANOTUPA
M.C. Rubén Ramón SÁNCHEZ RUÍZ
Srta. Vanessa de Jesús VELASCO EYZAGUIRRE

Artículo 2.- Dar Termino a las demás Resoluciones que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"



Dr. Luis M. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM//SCDC

Mariene G.

DISTRIBUCIÓN

() Direcc. Adjunta

() OAI

() Oficina de Seguros

() Dptos. Asistenciales

() Interesados

() Archivo